

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL TRABAJO

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura de Derecho del Trabajo debe servir al graduado en Administración y Dirección de empresas para poseer las nociones básicas de las relaciones entre una empresa y las personas que le prestan servicios. Si bien será razonable que la empresa cuente con especialistas en este área, una visión general y la capacidad de entender los problemas que pueden plantearse ante cada decisión que tenga repercusión en las personas que trabajan, es imprescindible incluso para poder recibir ese asesoramiento. Se trata por consiguiente de conocer el entramado conceptual del ordenamiento de las relaciones laborales, como punto de apoyo imprescindible para la dirección o administración de cualquier actividad económica llevada a cabo por personas diferentes de uno mismo, y las implicaciones que tiene en las diferentes áreas de la vida empresarial. No se exige ningún requisito distinto de los generales para acceder a la titulación.

II.B-Presentación en inglés

The subject of Labour Law should provide graduates in Business Administration and Management with a basic understanding of the relationships between a company and the people who work for it. While it is reasonable for a company to have specialists in this area, a general overview and the ability to understand the issues that may arise in every decision that affects the people who work there is essential, even in order to be able to receive such advice. It is therefore a question of understanding the conceptual framework of the regulation of labour relations as an essential basis for the management or administration of any economic activity carried out by people other than oneself, and the implications this has for different areas of business life. There are no requirements other than the general requirements for admission to the degree programme.

III.-Resultados de Aprendizaje



CI03. Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de Gestión empresarial (global o por áreas funcionales).

CI05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio: usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional.

CI06. Capacidad de Gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas: ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.

CI07. Capacidad para la resolución de problemas.

CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.

CS01. Aprendizaje autónomo.

CPR01. Aplicar los conocimientos en la práctica.

CPR02. Capacidad para la investigación.

CE05. Recursos Humanos

CE07. Derecho

CP02. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y de las técnicas adquiridas en el proceso de formación

CP06. Visión estratégica de la dirección de empresas

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I.- OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1: CONCEPTO, FUNCIONES Y OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Origen y nacimiento del Derecho del Trabajo.
2. Funciones del Derecho del Trabajo.
3. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Notas configuradoras
4. Exclusiones legales. Especial referencia al trabajo autónomo y a los TRADES.
5. Relaciones laborales especiales

BLOQUE II.- SISTEMA DE FUENTES LABORAL

Tema 2: SISTEMA DE FUENTES DE DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Constitución española
- 2.- Normas Internacionales:
 - 2.1.- Normativa de la OIT
 - 2.2.- Derecho de la Unión Europea
- 3.- Fuentes legales y reglamentarias
- 4.- Convenio colectivo
- 5.- Otras fuentes del Derecho del Trabajo
- 6.- Principios de aplicación del sistema de fuentes de la relación laboral

BLOQUE III: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE TRABAJO

Tema 3: CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- Sujetos del contrato de trabajo
- 2.- Elementos constitutivos: capacidad, consentimiento, causa, forma y documentación
- 3.- Pactos: especial referencia al período de prueba, y pactos de no concurrencia y permanencia

Tema 4: MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Contrato indefinido
 - 1.1. Contrato fijo-discontinuo
 - 1.2. Contrato indefinido no fijo
- 2.- Contratos temporales
 - 2.1.- Contratos formativos
 - 2.2.- Contratos de duración determinada
- 3.- Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo
- 4.- Trabajo a distancia

Tema 5: POSICIONES JURÍDICAS DE LOS SUJETOS DEL CONTRATOS DE TRABAJO

1. Derechos de las personas trabajadoras
2. Deberes de la persona trabajadora
3. Derechos empresariales: poder de dirección, organización, control y disciplinario del empresario
- 4.- Deberes empresariales: Especial referencia al deber de de seguridad y salud laboral

Tema 6: NOCIÓN DE EMPRESA Y FENOMENOS INTEREMPRESARIALES

1. Concepto laboral de empresa
2. Grupos de empresas
3. Cesión de personas trabajadoras:
 - 3.1. Cesión ilegal
 - 3.2. Cesión legal a través de ETT.
4. Contratas y subcontratas
5. Sucesión de empresa y subrogación empresarial.

Tema 7: CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL

1. Tiempo de trabajo: jornada, régimen de descansos, permisos
2. Retribución: concepto, estructura salarial, salario mínimo interprofesional

Tema 8: VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO



1. Clasificación profesional y movilidad funcional
2. Movilidad geográfica
3. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo
4. Reducción de jornada y suspensión del contrato por causas ETOP

Tema 9: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Tipología de causas de extinción
2. Extinción por cumplimiento
3. Extinción por muerte, jubilación e incapacidad de los sujetos
4. Extinción por voluntad del trabajador
5. Extinción por voluntad del empresario: el despido

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Temas 1 a 9.
Lecturas	Temas 1 a 9.
Tutorías académicas	Temas 1 a 9.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	20
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	36
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas online	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Lectura y comprensión de materiales	25
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	7
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 9.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 9.
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Temas 1 a 9.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
S3-Pruebas de evaluación teórico-prácticas presenciales	Prueba final de evaluación	60%	Sí	3 puntos sobre 6	Todo el temario. Los criterios de calificación de dicha prueba se harán constar por el docente responsable en Aula Virtual.	Fecha oficial establecida por la Universidad
S4-Evaluación de problemas y casos prácticos a través de la plataforma virtual	Evaluación de casos y/o actividades prácticas	40%	No	-	Entre 1 y 10 ejercicios con preguntas del Manual o casos prácticos, sobre el contenido de los temas. Cada uno de los citados trabajos ponderará de acuerdo con lo que se explicará en detalle en la Guía de Estudio. La evaluación continua se llevará a cabo a través del Aula Virtual.	A determinar por el profesor a lo largo del periodo lectivo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de los dos siguientes tipos de actividades:

- Prueba final de evaluación: se realizará una única prueba de evaluación de todos los contenidos del programa, cuyo valor será un 60 por 100, y que se realizará en la fecha oficial de la convocatoria extraordinaria. Es necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de que no se superará la prueba final, la calificación que se reflejará en la acta será únicamente la que se haya obtenido en la prueba final.
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas realizadas: representarán el 40% de la calificación final. La evaluación de dichas prácticas ya ha sido realizada y se aplicará a la calificación final, siempre que el alumno haya aprobado la prueba final de evaluación.

CONVOCATORIA ADELANTADA

La evaluación en esta convocatoria constará de una única prueba presencial sobre todo el temario de la asignatura cuyos criterios de evaluación se determinarán por el docente en el campus virtual. Dicha prueba la tendrá que realizar el docente del grupo en que este matriculado el estudiante en el caso en que solicite el adelanto de la convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

-M.T. VELASCO PORTERO, J.M. MIRANDA BOTO (Dir.): "*Curso Elemental de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*", Tecnos, edición de septiembre, 2026.
-MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, *Guía Laboral*, última edición actualizada.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MIGUEL CARDENAL CARRO
Correo electrónico	miguel.cardenal@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

